



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

2021 – Año de Homenaje al Premio  
Nobel de Medicina Dr. César Milstein

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 SEP 2021

**VISTO:**

La solicitud de convalidación del título "Graduado en Trabajo Social" presentada por el Sr. Daniel Bestué Alonso, DU N° 95129028, que obra en EXP-2021-00006604 – UNCA – SAS01:0000100/2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho trámite se encuadra en la Resolución 3720-E/2017 del Ministerio de Educación de la Nación sobre "Procedimiento unificado para la convalidación de títulos universitarios", que cuenta con la adhesión de la Universidad Nacional de Catamarca por Resolución C.S. N°037/2019;

Que el Sr. Daniel Bestué Alonso presenta su título de Graduado en Trabajo Social, expedido por la Universidad de Zaragoza, España, para ser equiparado al título de Licenciado en Trabajo Social, según consta en el comprobante de selección de universidad de fecha 06/09/2020 (fs 34);

Que la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de esta Facultad, aprobada por Ordenanza C.S. N° 004/98 y su modificatoria Resolución CDFH N° 039/2004, es una carrera de grado con 5 años de duración, un Plan de Estudios con 36 materias organizadas en tres campos de formación: teórica, metodológica y práctica;

Que, la Comisión Evaluadora examinó la documentación presentada y dictamina: "...que el título no guarda una razonable equivalencia con el título de Licenciado en Trabajo Social para ejercer como tal, según lo establece la Ley Federal de Trabajo Social N° 27072/2014, marco normativo general para el ejercicio profesional de trabajo social en todo el territorio nacional";

Que no han sido adjuntados la totalidad de los programas de materias cursadas, faltando también la bibliografía en otros, lo cual "...no permite identificar el marco teórico conceptual y la relación de la fuente bibliográfica con las asignaturas que se dictan en la carrera Licenciatura en Trabajo Social de nuestra Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca";

Que ha intervenido el plenario del Cuerpo constituido en Comisión, prestando su acuerdo a lo actuado;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en sesión ordinaria virtual del día 14/09/2021)

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- NO HACER LUGAR** a la solicitud de convalidación del título "Graduado en Trabajo Social" presentada por el Sr. Daniel Bestué Alonso, D.U. N° 95129028, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.- ELEVAR** las presentes actuaciones al H. Consejo Superior de la UNCA para su consideración y trámite.

**ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°**  
s.b.a.

045

  
Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE  
DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.